

BOLSA

Cotización Oficial del 2 de Septiembre de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	
FECHA	C/			C/O
4 POR 100 PERPETUO				
<i>Al contado</i>				
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				
1-9-909	85,30		85,30, 25 y 20	
1-9-909	85,35	» E, de 25.000 » »	85,40, 35 y 30	
31-8-909	85,30	» D, de 12.500 » »	85,45, 40 y 35	
1-9-909	86,10	» C, de 5.000 » »	86,20 y 10	
1-9-909	86,20	» B, de 2.500 » »	86,20 y 15	
1-9-909	86,20	» A, de 500 » »	86,20, 10 y 15	
1-9-909	86,20	» H, de 200 » »	86,20	
1-9-909	86,20	» G, de 100 » »	86,20	
1-9-909	86,20	En diferentes series.....	86,20	
<i>A plazo</i>				
1-9-909	85,45	Fin corriente.....	85,65	
CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TÍTULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100				
<i>Al contado</i>				
Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....				
19-7-909	91,40	» E, de 25.000 » »		
5-7-909	95,60	» D, de 12.500 » »		
8-7-909	95,30	» C, de 5.000 » »		
8-7-909	95,30	» B, de 2.500 » »		
7-7-909	95,70	» A, de 500 » »		
13-7-909	95,10	En diferentes series.....		
5 POR 100 AMORTIZABLE				
<i>Al contado</i>				
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				
1-9-909	100,55	» E, de 25.000 » »	100,85	
1-9-909	100,70	» D, de 12.500 » »	100,80, 75 y 85	
31-8-909	100,45	» C, de 5.000 » »		
1-9-909	100,60	» B, de 2.500 » »	100,80 y 90	
1-9-909	100,60	» A, de 500 » »	100,80 y 90	
1-9-909	100,60	» H, de 200 » »	100,80 y 85	
1-9-909	100,65	» G, de 100 » »	100,85	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	463,200
Idem, sin corriente.....	200,000
Idem, sin próximo.....	0,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	25,000
5 por 100 amortizable.....	248,000
Acciones del Banco de España.....	4,000
Idem del Banco Hipotecario.....	5,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	6,000
Azucareras.—Preferentes.....	00,000
Idem ordinarias.....	00,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	76,500

Ultimo cambio anterior.

FECHA	C/O	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas	Desembolsado	Cambios de hoy.
<i>ACCIONES</i>					
1-9-909	456,50	Banco de España.....	500		456,50
17-8-909	240,50	Banco Hipotecario de España..	500	40	242,00
1-9-909	383,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos..	500		383,00
26-8-909	326	Unión Española de Explosivos...	100		
14-6-909	123	Banco de Castilla.....	250		
26-8-909	143,00	Banco Hispano Americano.....	500		
23-8-909	129	Banco Español de Crédito.....	250		129,00
30-8-909	91,00	Banco de España. Emisión 17 Dec. 1902.	500		
23-8-909	32	» » » Ordinarias.....	500		
1-9-909	290	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-7-908	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad..	100		
1-7-909	77	Sociedad de Chamberí.....	500		
11-6-909	80	Mediodía de Madrid.....	500		
6-1-909	97,52	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
22-7-909	76,75	» Norte de España..	475		
1-9-909	492	B.º Español del Río de la Plata.			495
<i>OBLIGACIONES</i>					
31-8-909	101,75	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4	102,00
1-9-909	90,75	Sociedad Gral. Azuc.ª Española..	600	5	
19-7-909	93,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad..	500	5	
13-5-909	96	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
6-8-909	95,50	Mediodía de Madrid.....	500	5	
30-8-909	196,09	Ferrocarriles Valladolid a Alca. Serie A.	500	5	
10-3-908	102,50	» » » B.	500	4 1/2	
3-3-909	100,90	» » » C.	500	4	
30-2-909	83	» » » Emisión 17 Dec. 1902.	500	4	
<i>EMISIÓN PROVISORIA DE MADRID</i>					
21-2-909	80	Sisas.....	250		
21-6-909	100,50	Obligaciones de 1861.....	250	6	
27-8-909	77,00	Idem de Erlanger.....	500	3	
24-8-909	90	Idem por resultas.....	500	4	90,00
31-8-909	100	Cédulas para la ed. de el interior.	500	5	
28-8-909	97,50	Cédulas para la ed. de el extranjero.		4 1/2	
<i>EMISIÓN PROVISORIA DE MADRID</i>					
1-9-909	103	Obligaciones.....	500	6	103,00

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

París, á la vista, total.....	275,000
Cambio medio.....	109,15

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	4,000
Cambio medio.....	27,45

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Septiembre de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	703.19	14.7	13.0	10.3	83	NNE.....	Calma.....	Nuboso.
6 de la mañana.....	2.79	12.4	10.8	8.9	82	NE.....	Idem.....	Despejado.
9 de la mañana.....	3.65	21.2	14.8	9.3	50	ESE.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	3.40	27.1	16.8	8.7	33	SW.....	Brisa fuerte.	Nuboso.
3 de la tarde.....	2.63	28.5	17.1	8.7	30	S.....	Brisa.....	Idem.
6 de la tarde.....	2.58	24.4	15.0	7.9	34	W.....	Idem.....	C. cubierto.
9 de la noche.....	4.72	20.0	14.8	9.9	57	NNE.....	Brisa ligera.	Nuboso.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....			29.8				Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	233
Idem mínima.....			10.8				Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	1.9
Diferencia.....			19.0				Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	- 2.3
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....			38.7				Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....			60.0				Sol completamente despejado.....	3 h 40 m
Diferencia.....			21.3				Sol entrovejado por nubes ó vapores.....	1 h 30 m
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....			40.3				Total de insolación durante el día.....	10 h 10 m
Idem mínima ídem.....			8.5					
Diferencia.....			31.8					

Observaciones meteorológicas del día 2 de Septiembre de 1909.

HORA	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	704.36	16.4	12.3	8.5	62	NE.....	Brisa fuerte.	Nuboso.
6 de la mañana.....	4.62	12.2	9.4	7.4	69	NE.....	Brisa ligera.	Idem.
9 de la mañana.....	5.93	17.5	11.5	7.1	48	NE.....	Idem.....	Muy nuboso.
12 del día.....	5.61	21.4	13.2	7.1	37	NE.....	Brisa.....	Idem.
3 de la tarde.....	4.37	25.1	15.3	7.9	34	SSW.....	Brisa fuerte..	Idem.
6 de la tarde.....	4.43	21.2	11.6	10.3	29	N.....	Idem.....	Nuboso.
9 de la noche.....	5.84	15.6	10.4	6.7	51	NE.....	Idem.....	Despejado.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....			27.3				Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	621
Idem mínima.....			11.2				Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	1.57
Diferencia.....			16.1				Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	- 1.16
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....			37.4				Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....			63.8				Sol completamente despejado.....	3 h 30 m.
Diferencia.....			26.4				Sol entrovejado por nubes ó vapores.....	5 h 10 m.
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....			42.7				Total de insolación durante el día.....	8 h 40 m.
Idem mínima ídem.....			9.8					
Diferencia.....			32.9					

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 25 de Agosto último, esta Dirección General ha dispuesto que el día 15 del corriente, á las once y media, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al objeto es la de 88.546,06 pesetas; compuestas de pesetas 27.185,48 recaudadas por ventas de bienes de Corporaciones civiles según la Real orden antes citada en los meses de Diciembre de 1907 y Enero del presente año; y de 61.360,63 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 18 de Agosto próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 25 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase 11.ª;

3.ª Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo;

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acre-

dito haberse hecho el depósito que debe garantizarla;

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó en su defecto exhibiendo ésta en el acto de la subasta;

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General en los días 13 y 14 de diez á dos, y el 15 de diez á once y media. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones,

dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Ato continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado, remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayen de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881;

8.^o Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro;

9.^o En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades; en la inteligencia de que, para este efecto, se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un recíproco.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto, se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes;

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado, podrán retirar los resguardos desde luego;

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitará en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven como resguardo entretanto que se hacen los llamamientos para el pago;

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General de los títulos ofrecidos;

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubiertas la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieren constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 1.^o de Septiembre de 1909.—El Director general, Conán del Alisal.

Modelo de proposición.

El que suscribe se comprometo á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho

días siguientes al de la subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas, en ... del corriente, y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid ... de ... de 1909

El interesado,

En cumplimiento de lo determinado en la Ley de 18 de Junio de 1885 y Real orden de 22 de Agosto siguiente, esta Dirección General ha dispuesto que el día 13 del corriente mes, á las doce, tenga lugar en el despacho principal de sus Oficinas la tercera subasta que corresponde efectuar en este año para la amortización de primeros décimos del Empréstito de 175 millones de pesetas y documentos representativos de los mismos.

La suma disponible al efecto es de pesetas 23.142.427,80, que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el 15 de Junio del corriente año.

Dicha subasta se verificará con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.^o El tipo para la presentación de proposiciones será abierto, no excediendo de la par, admitiéndose, hasta invertir la cantidad destinada á la amortización, las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro. En igualdad de precios se dará preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las que haya suscrito un mismo interesado á un mismo cambio;

2.^o Los que deseen tomar parte en la subasta depositarán en la Caja General de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

3.^o Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que en virtud de lo dispuesto por la Ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que extienden aquéllas uno de á peseta, éntimo 11.^o;

4.^o Se expresará en ellas, en letra, tan o la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se consignará en las casillas correspondientes el número de documento ofrecido, serie á que pertenece, su numeración y el importe en pesetas;

5.^o La presentación de las proposiciones se hará en pliegos cerrados, expresándose en el sobre el nombre del presentador, la subasta y clase de valores á que se refieren. En cada sobre se incluirá una sola proposición, acompañando la cédula personal, ó exhibiéndola en el acto de la subasta;

6.^o A cada proposición acompañará necesariamente el resguardo ó carta de pago que acredita haberse hecho el depósito que debe garantizarla;

7.^o La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central los días 10 y 11 del actual, de diez á dos, y el 13 de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará en el acto de la subasta antes de empezar la apertura de los pliegos;

8.^o En el día y hora señalados para la celebración de la subasta, se constituirán

en sesión pública los funcionarios designados para tomar parte en este acto por Real orden de 13 de Abril de 1881, después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieron presentado en el Negociado Central, se dará principio al acto leyendo el anuncio inserto en los periódicos oficiales fijando las bases para llevarla á efecto, y seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo de depósito, el nombre del proponente, la cantidad ofrecida y el cambio á que se ofrece;

9.^o Serán desechadas, desde luego, las proposiciones que contengan raspaduras ó enmiendas, así como las que no reúnan todos los requisitos de que se ha hecho mérito. De las que reúnan éstos se admitirán las más beneficiosas para el Tesoro en la forma indicada en la regla 1.^o de este anuncio.

El sobrante que por cualquier concepto resulte de una subasta, se acumulará á la cantidad que corresponda á la siguiente;

10. Los valores de las proposiciones que sean aceptadas deberán presentarse dentro de los ocho días siguientes al en que se publique la adjudicación en la GACETA, no admitiéndose ningún crédito, cuyo número no esté consignado en la proposición. Los licitadores que no verifiquen la presentación en el plazo mencionado perderán el depósito de garantía, y quedará por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan la entrega en dicho plazo podrán retirar, desde luego, las cartas de pago que constituyan la garantía, así como los firmantes de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas ó por haberse cubierto la subasta con otras más beneficiosas para el Tesoro;

11. La presentación se efectuará con facturas duplicadas, que con los pliegos de proposición, se facilitarán gratis en la portería de esta Dirección General, en cuyas facturas se relacionarán en primer término, por series y numeración correlativa, de menor á mayor, los primeros décimos del empréstito, y seguidamente los documentos representativos de los mismos;

12. Todos los valores llevarán al dorso el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, para su amortización por subasta.» (Fecha y firma del interesado.)

13. Los efectos que se presenten se tacharán á presencia de los interesados, entregándoles el Negociado de Recibo, en el acto de la presentación y debidamente autorizado, uno de los ejemplares de las facturas, á fin de que le conserven como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago;

14. No se procederá al pago de las proposiciones admitidas sin que antes se haya comprobado la legitimidad de los valores presentados á la subasta.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 1.^o de Septiembre de 1909.—El Director general, Conán del Alisal.

Modelo de proposición.

El que suscribe se comprometo á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ... cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con suje-

ción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en... del corriente... y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de Htulos.	Series.	NUMERACIÓN	Importe de cada serie — Pesetas.
TOTAL GENERAL..			

Madrid ... de ... de 190

El Interesado,

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

SECCIÓN DE TELÉGRAFOS

Pliego de condiciones con arreglo al que se saca á concurso el suministro de veinte bicicletas para el reparto de telegramas á domicilio.

GENERALES Y ECONÓMICAS

1.ª El presente pliego se entenderá redactado con sujeción á la ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias vigentes. En su virtud se admitirán indistintamente proposiciones de producción nacional ó extranjera

2.ª El concurso se celebrará por pliegos cerrados, verificándose el acto, al que podrán asistir los interesados á los diez días de publicado este pliego de condiciones en la GACETA DE MADRID, ó en el primero laborable que le siga, si el que le corresponda fuera festivo, á las doce y media de su tarde, en el despacho del señor Jefe del Negociado octavo, presidido por éste, á quien se entregarán las proposiciones en el acto de abrirse la sesión expresando en el sobre: «Concurso para la adquisición de bicicletas».

3.ª Las proposiciones se redactarán en la forma siguiente:

«El que suscribe se obliga á suministrar á la Dirección General de Correos y Telégrafos, con entera sujeción al pliego de condiciones, inserto en la GACETA DE MADRID de ... (tal fecha), veinte bicicletas, por el precio de ... pesetas».

(Fecha y firma).

4.ª La adjudicación se hará á favor del autor de la proposición que se considere más conveniente, previo estudio del concurso, reservándose asimismo la Administración el derecho de rechazar todas las ofertas, si lo creyera necesario, sin que los licitadores puedan hacer reclamación alguna;

5.ª La entrega de las bicicletas se verificará dentro de los Almacenes de Telégrafos, sitos en la calle de Galileo, 6 y 8, en el plazo de dos meses, á partir de la fecha en que se comunicue al contratista la adjudicación definitiva. Si en el mencionado plazo no se entregara el material ni se justificara la demora por causa de fuerza mayor por cada cinco días de retraso ó fracción de ellos se descontará el 1 por 100 del importe total, pero transcurridos veinte días sin haber presentado el material podrá la Administración rescindir el contrato;

6.ª El contratista queda obligado á satisfacer el costo de la inserción de este pliego en la GACETA DE MADRID y el 1,20

por 100 de Pagos del Estado, así como los demás gravámenes que haya establecidos ó se establezcan.

FACULTATIVAS

1.ª Las bicicletas serán del tipo de carretera con un peso, completas, de 12 kilogramos, como minimum y 17 como maximum, y satisfarán las condiciones siguientes:

a). Guía plano ó ligeramente curvado;
b). Rueda de radios tangentes, llantas huecas, cubiertas doble diagonal con goma de primera calidad en la cubierta y cámara de aire. Rueda posterior libre. Desarrollo 4 m.84;

c). Dos frenos, uno á cada rueda y ambos á las llantas ó al eje de los sistemas que más garantías de seguridad ofrezcan. Transmisión de cadena precisamente;

2.ª Irán acompañadas de los siguientes accesorios:

Bomba de inyección de aire, bocina, cartera con juego completo de llaves y accitera.

Linterna de acetileno y contador kilométrico;

3.ª Todas las bicicletas llevarán un sello que diga: «Cuerpo de Telégrafos» con el emblema del mismo;

4.ª Deberán acompañar á la proposición un modelo ó dibujo de las máquinas que el licitador se obliga á suministrar, y una descripción detallada de las mismas;

5.ª Los embases quedarán á beneficio de la Administración.

Madrid, 28 de Agosto de 1909.—El Director general, E. Ortuño.

Junta de Obras del Puerto de Algeciras.

DRAGADO POR CONTRATA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO DE «LA MIEL»
Presupuesto. 26.014,89 pesetas.
Plazo de ejecución. ... Cinco meses.
Depósito provisional. 1.300 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo á la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, á las diecisiete horas del día 2 de Octubre de 1909, ante la Comisión ejecutiva de la Junta, en sus oficinas, calle de Municipio, número 57, donde se hallan de manifiesto los documentos del proyecto y condiciones facultativas, particulares y económicas.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta, todos los días y horas hábiles de oficina, desde la fecha de inserción de este anuncio hasta las quince horas del día señalado para la celebración de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª y con estricta sujeción al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N. N., vecino de ... habitante en ... con cédula personal número ..., bien enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y del proyecto y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas que han de regir en la ejecución del dragado de la desembocadura del río «La Miel», se comprometo á llevar á efecto dicha obra, con estricta sujeción á los expresados documentos, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando el tipo fijado, advirtiendo que en el acto de la subasta será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas escrita en letra, así como todo aquello en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Algeciras, 20 de Julio de 1909.—El Secretario-Contador, Antonio García Reyna.—V.º B.º=El Presidente accidental, Juan Forgas.

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas aprobadas por Real orden de 28 de Septiembre de 1908 y de las generales para la contratación de obras públicas, han de regir en la contrata para el dragado de la desembocadura del río «La Miel».

Plazo de ejecución.

Artículo 1.º El plazo de ejecución será de cinco meses, conforme á lo prescrito en el artículo 4.º del pliego de condiciones facultativas.

Medición y abono de las obras.

Art. 2.º El abono de las obras se hará por certificaciones mensuales, conforme á lo prescrito en el artículo 9.º del pliego de condiciones facultativas.

Obreros.

Art. 3.º Además de lo prescrito en el artículo 3.º del pliego de condiciones facultativas sobre las condiciones que ha de reunir el personal empleado por el contratista y de las obligaciones sobre accidentes del trabajo que señala el artículo 17 del vigente pliego de condiciones generales, el contratista quedará obligado á cumplir el Real decreto de 20 de Junio de 1902 sobre contrato con los obreros.

Gastos que son de cuenta del contratista.

Art. 4.º Además de los gastos de escritura, serán de cuenta del contratista los de replanteo y liquidación, inspección y vigilancia de las obras y el pago de los anuncios en los periódicos oficiales.

Fianza provisional.

Art. 5.º Para tomar parte en la subasta se exige un depósito provisional de 1.300 pesetas, que se hará en metálico, en la Caja de la Junta, y cuyo resguardo tiene que acompañar á la respectiva proposición.

Terminado el acto de la apertura de pliegos, se devolverá á los licitadores, si estuviesen presentes, ó á sus representantes debidamente autorizados, las fianzas provisionales correspondientes á sus respectivas proposiciones, quedando retenida hasta el otorgamiento de la escritura únicamente la fianza de la proposición más ventajosa.

Adjudicación provisional y definitiva.

Art. 6.º En el acto de la apertura de los pliegos se hará la adjudicación provisional á favor de la proposición que resulte más ventajosa.

Si resultaren iguales dos ó más proposiciones, se procederá inmediatamente á un sorteo entre las mismas.

El resultado de la subasta será sometido á la Junta en la primera sesión que ésta celebre, y la resolución definitiva se comunicará inmediatamente al adjudicatario.

Fianza definitiva.

Art. 7.º Dentro del plazo de quince días, á contar de la fecha en que se le comuniqué al acuerdo de la Junta de ser firme el remate, el contratista hará efectivo en la Caja General de Depósitos ó sus Sucursales, la cantidad de 3.000 pesetas en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que le esté asignado por las disposiciones vigentes.

Esta fianza quedará á responder del cumplimiento del contrato hasta que recaiga aprobación sobre la liquidación de la obra.

Escritura.

Art. 3.º El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura pública, en Algeciras, dentro del término de treinta días, á contar de la fecha en que se le comunique el acuerdo de la Junta de ser firme el remate.

Algeciras, 27 de Mayo de 1909.—El Ingeniero Director, José R. de Rivera.—Dirección general de Obras públicas. Aprobado por orden de esta fecha.—Madrid, 27 de Agosto de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Junta Administrativa del Arsenal de Ferrol.

Esta Junta acordó que, á las once del día 25 de Septiembre próximo, tenga lugar la subasta para contratar la ejecución de las obras necesarias para el arreglo de un trozo de vía férrea de este Arsenal, que va desde el Almacén del Contramaestro, entre las proximidades del dique de San Julián y las de la grúa pequeña, situada al frente del Almacén general, bajo el precio tipo de 21.164,57 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, números 235. 181 y 190, respectivamente, correspondientes á los días 23, 20 y 23 del actual.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ramo.

Arsenal de Ferrol, 28 de Agosto de 1909. El Secretario, Carlos González Llanos y Alessón. S—748

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia Ejecutiva

de Casas de Fernando Alonso.

D. Francisco Lafuente y Royo, Agente ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Casas de Fernando Alonso.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. Francisco Carretero, por débitos de Contribución territorial, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 86 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia al deudor, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que pueda ser notificado, según dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la citada Instrucción.

Deudor que se cita.

	Pesetas.
D. Francisco Carretero, por los años de 1888 á 89 al 1902, de principal.....	202,65
Recargos de primero y segundo grado.....	30,40
Gastos.....	6,00
TOTAL.....	239,05

En Casas de Fernando Alonso á 14 de Agosto de 1909.—El Agente, Francisco Lafuente. P—2343

Recaudación de Contribuciones de San Feliú de Llobregat.

D. Buenaventura Vallespinosa Sistaré, Recaudador de Hacienda en la Zona de San Feliú de Llobregat.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que me hallo tramitando y que corresponde á la población de Castelldefels, por débitos á la contribución territorial rústica de ejercicios anteriores al año 1906; primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de dicho año á iguales vencimientos del de 1908, inclusive, contra los herederos de D. Lorenzo Guitart, D.ª María Eulalia Guitart Sabatés, D.ª Francisca Guitart Carbonell y D.ª Jacinta Fruster Guitart, en diligencia del día de hoy, y para asegurar las responsabilidades que los montados deudores tienen contraídas con la Hacienda pública por sus débitos de contribuciones, se ha hecho embargo y traba formal de los inmuebles siguientes:

1.º Pieza de tierra campa, de cabida dos mojadás, poco más ó menos, equivalentes á 97 áreas 92 centiáreas, nombrada La Tordera, situada en el término del pueblo de Castelldefels. Linda á Oriente, con sucesores de los consortes Jaime y María Camps y Casas; á Mediodía, con Juan Cucart; á Poniente, con Pablo Colomé, antes José y Jaime Farrés, y á Norte, con la corredera principal ó acequia maestra.

2.º Pieza de tierra campa, de cabida una mojada, ó sean 48 áreas 96 centiáreas, llamada La Tordera, sita en el término de Castelldefels. Lindante á Oriente, con Francisco Bruach, antes Clemente; á Mediodía, con Juan Cucart, mediante un camino; á Poniente, con sucesores de Antonio Casas y Clemente Brugal, y á Norte, con la acequia ó corredera maestra.

3.º Pieza de tierra, de cabida una mojada y media, igual á 73 áreas 44 centiáreas, sita en el término de Castelldefels y paraje llamado La Tordera. Linda á Oriente, con Antonio Bartrolí, hoy Juan Pau; á Mediodía, con Juan Cucart, mediante una carretera ó camino; á Poniente, con Baudilio Baldrich, antes Antonio Llobera, y á Norte, con la acequia principal.

4.º Pieza de tierra, de cabida dos mojadás, poco más ó menos, iguales á 97 áreas 92 centiáreas, antes viña, hoy casi yerma con algunos algarrobos, sita en el término de Castelldefels y partida llamada Fondo de las Figueras. Lindante á Oriente, con tierra establecida á Eulalia Fusté y hoy Ramona Balletbó y Guitart; á Mediodía, con Josefa Almiras; á Poniente, parte con tierra de la heredad de que procedo, y á Norte, con la misma heredad.

5.º Casita de un cuerpo, de bajos y un piso, muy deteriorada, sin constar número ni calle, y una porción de terreno á ella unido, sin que conste la cabida, sita en el término de Castelldefels; lindante á Oriente, Mediodía, Poniente y Norte con herederos de D. Lorenzo Ramonada.

6.º Pieza de tierra campa, de cabida

dos cuartas de mojada, poco más ó menos, iguales á 24 áreas 48 centiáreas, llamada Fexas, sita en el término de Castelldefels. Linda á Oriente, con Pedro Castañá; á Mediodía, con Pedro Mazó, y á Poniente y Norte, con Miguel Roca.

7.º Pieza de tierra campa, de cabida una mojada, poco más ó menos, igual á 48 áreas 96 centiáreas, situada en término de Castelldefels, sin expresarse la partida, que linda á Oriente, con Josefa Bou Piñana, antes Jaime Bou; á Mediodía, con Baudilio Bruach (a) Buda, antes Antonio Lonch; á Poniente, con José Bargalló, mediante una acequia, antes Eulalia Calapuig, y á Norte, con dicha Josefa Bou y menores de Pablo Mata, mediante la corredera principal.

8.º Pieza de tierra campa, vulgarmente Sorras, de cabida media mojada, ó sean 24 áreas 48 centiáreas, sita en dicho término municipal de Castelldefels, que linda á Oriente, con Francisco Mayuso, antes D. José Carreras; á Mediodía, con dicho Mayuso, antes Pablo Bonet; á Poniente, con Pedro Campaná, antes Lorenzo Guitart, y á Norte, con el propio Mayuso, antes dicho Carreras.

9.º Pieza de tierra campa ó Fexas, de cabida media mojada, poco más ó menos, ó sean 24 áreas 48 centiáreas, situada en término de Castelldefels, que linda á Oriente, con Juan Padrosa, antes Diego Homs; á Mediodía, con la acequia; á Poniente, con Juan Viñas, hoy Salvador Carbonell, y á Clerzo, con Miguel Roca, antes Baudilio Soler.

10. Y una pieza de tierra campa, arenosa, de cabida una mojada, ó sean 48 áreas 96 centiáreas, situada igualmente en término de Castelldefels y partida llamada Marina, que linda á Oriente, con sucesores de Jaime Romeu, antes Magín Roig; á Mediodía, con la corredera grande; á Poniente, con dichos sucesores de Romeu, antes José Vallés, y á Norte, con Antonio Roig, sucesor de Miguel Roig.

Y no habiendo podido tener efecto el previo requerimiento de pago que precede á la traba de bienes ni la consiguiente notificación de la diligencia de embargo á las deudoras D.ª María Eulalia Guitart Sabatés y D.ª Francisca Guitart Carbonell, por ignorarse su paradero, expido el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que llegué á conocimiento de las montadas deudoras, ó sus habientes derecho si hubiese fallecido, la diligencia de embargo practicada en dicho expediente, emplazándolas en forma para que en el término legal presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las descritas fincas.

Dado en San Feliú de Llobregat á 12 de Agosto de 1909.—Buenaventura Vallespinosa. P—2328

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de Gijón.

Habiéndosele extraviado al interesado el resguardo de depósito número 3.804, expedido por este Banco con fecha 11 de Mayo de 1907, á favor de D. Francisco González y Alvarez y comprensivo de 30.000 pesetas nominales en 60 Obligaciones de la sociedad anónima Electrica Industrial de Gijón, números 2.291 al 2.350 de la segunda serie, se hace público dicho extraviado por tres veces, con intervalos de diez días á los efectos de los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 18 de Agosto de 1909.—El Consejero Secretario, Ramón Fernández.

Banco Hipotecario de España.

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Agosto de 1909.

ACTIVO	31 Julio 1909.	31 Agosto 1909.
	Pesetas.	Pesetas.
Accionistas.....	30.000.000,00	30.000.000,00
Caja y Banco de España.....	3.884.921,53	4.002.401,67
Cartera de efectos.....	1.544.397,75	1.501.140,65
Idem de valores.....	21.299.430,95	20.399.795,62
Préstamos hipotecarios.....	122.474.684,42	123.060.477,23
Idem á corto plazo.....	590.000,00	685.000,00
Idem á Corporaciones.....	602.034,21	602.034,21
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Inmueble de la Sociedad.....	2.479.691,52	2.479.691,52
Semestres á cobrar de préstamos hipotecarios..	2.275.589,62	2.058.340,64
Préstamos sobre valores y dobles.....	7.592.525,60	7.548.575,00
Créditos sobre valores.....	2.062.385,12	2.036.014,19
Fincas del Banco procedentes de secuestros....	955.023,27	967.077,67
Idem íd. vendidas á plazos.....	631.731,30	622.529,20
Varios.....	1.120.616,14	1.187.655,34
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	559.194,58	1.114.881,25
Cuentas corrientes.....	173.899,13	193.053,14
Gastos generales.....	274.038,03	317.884,18
Valores nominales en depósito.....	237.432.670,16	238.440.266,52
	435.962.864,33	437.176.848,03
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	4.188.904,22	4.188.904,22
Idem especial.....	2.000.000,00	2.000.000,00
Cédulas hipotecarias.....	121.272.478,60	121.272.478,60
Varios.....	1.530.899,53	1.587.750,12
Cuentas corrientes.....	11.386.967,04	10.926.622,44
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....		1.025,19
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	1.625.200,00	2.031.500,00
Idem y amortización por pagar.....	570.930,94	848.954,71
Efectos á pagar.....	18.418,21	12.960,07
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios....	3.635.985,71	3.683.860,18
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	404.586,62	404.586,62
Ejercicio de 1909.....	1.595.823,30	1.777.939,36
Acreedores de valores nominales en depósito.....	237.432.670,16	238.440.266,52
	435.962.864,33	437.176.848,03

Madrid, 31 de Agosto de 1909.—El Jefe de la Contabilidad general, P. Valle.—
V.º B.º—El Subgobernador, Luis Fernández de Heredia. X—1828

Compañía Transatlántica.

Verificado en el día de hoy el sorteo trimestral para la amortización de 550 obligaciones de esta Compañía del 4 por 100 interés, han resultado amortizadas 557 cuya numeración es la siguiente:

1.275 á 1.277, 1.279, 1.280, 2.161 á 2.170, 2.251 á 2.260, 3.331 á 3.340, 4.711 á 4.720, 5.091 á 5.100, 5.621 á 5.630, 5.691 á 5.700, 6.241 á 6.250, 6.931 á 6.935, 7.391 á 7.394, 7.396 á 7.400, 9.054 á 9.060, 11.441 á 11.448, 12.491 á 12.500, 13.261 á 13.270, 14.161 á 14.169, 14.681, 14.911 á 14.920, 16.521 á 16.530, 17.011 á 17.020, 17.571 á 17.580, 18.191 á 18.200, 18.971 á 18.980, 19.591 á 19.599, 19.671 á 19.675, 20.311 á 20.320, 22.331 á 22.340, 22.471 á 22.480, 24.651 á 24.660, 26.126 á 26.130, 27.451 á 27.460, 29.041 á 29.049, 29.361 á 29.365, 29.368 á 29.370, 30.161 á 30.170, 30.961 á 30.970, 31.411 á 31.420, 32.881 á 32.884, 32.888 á 32.890, 33.651 á 33.660, 34.521 á 34.530, 35.221 á 35.230, 36.541 á 36.546, 36.549, 38.681 á 38.690, 38.861, 38.866 á 38.870, 39.083, 39.089, 39.691 á 39.700, 40.341 á 40.350, 41.781 á 41.783, 43.161, 43.162, 43.164 á 43.170, 43.771, 43.772, 43.775 á 43.780, 44.668 á 44.670, 44.991 á 45.000, 46.351 á 46.356, 46.358, 46.411 á 46.420,

46.571 á 46.580, 47.521 á 47.528, 48.021 á 48.026, 49.001 á 49.010, 49.391 á 49.400, 49.451 á 49.460, 50.565, 50.567 á 50.570, 51.341 á 51.350, 51.791 á 51.800, 52.281 á 52.284, 52.288, 52.289, 53.771 á 53.780, 54.141 á 54.150.

De acuerdo con el anuncio publicado con fecha 12 de Agosto último, las siete Obligaciones que han resultado amortizadas sobre las 550 se consideran como una amortización extraordinaria.

Desde el día 1.º de Octubre próximo se procederá al pago del capital de las citadas Obligaciones amortizadas, ó sea 500 pesetas cada una, y del cupón número 85 de las mismas y de las en circulación, á razón de pesetas 5 con deducción de los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar:
En Barcelona.— Oficinas del Banco Hispano Colonial.

En Madrid.— Oficinas del Banco de Castilla.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 1.º de Septiembre de 1909.—
Compañía Transatlántica, El Administrador Gerente, P. P. M. de Izaguirre.

X—1829

Sociedad anónima explotadora del Agua de Insaluz.

Balances en 30 de Junio de 1909.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en depósito.....	25.000,00
Valores de la Sociedad.....	30.057,00
Caja.....	1.933,29
Balneario de Insaluz.....	164.200,56
Mobiliario y utensilios.....	15.476,30
Botellas vacías.....	12.417,00
Cajas.....	2.056,40
Artículos varios.....	5.960,30
Deudores.....	109.340,65
	366.441,50
PASIVO	
Consejo de Administración...	25.000,00
Fondos de reserva.....	42.824,24
Dividendo activo número 6...	25.600,00
Derechos de Administración..	3.413,00
Acreedores.....	31.066,79
Capital.....	238.537,47
	366.441,50

(S. E. á O.)

Tolosa, 30 de Junio de 1909.—El Director Gerente, Juan A. Irazustae.
X—1822

**Banco de España.
Sucursal de Vitoria.**

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 20.050, expedido por esta Sucursal en 29 de Noviembre de 1901 á favor de D. Santiago Larrea y Goya, consistente en 5.500 pesetas nominales en Deuda al 5 por 100 amortizable, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción del primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco y artículo 58 de las Instrucciones generales; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 30 de Agosto de 1909.—El Secretario, Manuel García Sanfó.
X—1821

Banco de España.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 596.138 y 618.260, expedidos por este Establecimiento en 12 de Mayo de 1906 y 19 de Junio de 1907 á favor de D.ª Isabel Arrojo y Lorenzo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de Agosto de 1909.—El Vice-secretario, José Rodríguez Romero.
X—1820

Banco del Comercio (Bilbao)
Su situación el día 31 de Agosto de 1909.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Banco de España.....		3.104.227,72
Efectos en cartera.....	6.964.640,10	
Valores en poder de corresponsales.....	3.092.389,01	10.057.520,11
Préstamos sobre valores.....	9.949.574,43	
Créditos en c/c con interés.....	23.548.227,20	33.497.801,72
Corresponsales de valores.....		4.709.588,93
Deudores diversos.....		671.193,07
Mobiliario.....		7.973,57
Gastos generales.....		29.577,01
Depósitos.....		52.077.891,13
En garantía.....	Nominales, 59.452.272,19	
En custodia.....	» 141.423.983,59	
Valores, de cta. ajena, en poder de Corres- ponsales.....	» 3.182.970,62	204.059.226,40
		256.137.117,53
PASIVO		
Capital.....		5.000.000,00
Fondo de reserva.....		1.000.000,00
Cuentas corrientes.....	12.673.419,72	
Consignaciones voluntarias en efectivo.....	384.428,90	
Imposiciones.....	2.970.128,54	16.027.977,16
Imponentes en la Caja de Ahorros.....		28.168.113,42
Corresponsales acreedores.....		379.642,78
Acreedores diversos.....		559.388,83
Id. por cupones.....		131.635,84
Id. por amortizaciones.....		24.423,72
Efectos por pagar.....		37.776,20
Beneficios en valores por realizar.....		286.906,23
Pérdidas y ganancias.....		462.026,95
Depositantes.....		52.077.891,13
De valores en garantía.....	Nominales, 59.452.272,19	
De efectos en custodia.....	» 141.423.983,59	
Acreedores de valores en poder de Corres- ponsales.....	» 3.182.970,62	204.059.226,40
		256.137.117,53

El Contador, Eustaquio Negrete.—El Director gerente, Fernando Echovarria.—
V.º B.º = El Presidente de turno del Consejo de Administración, Ramón de Vicuña.
X—1824

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de participar á los señores portadores de obligaciones, que desde 1.º de Octubre próximo se pagará el cupón del vencimiento correspondiente de los valores siguientes:

OBLIGACIONES DE LAS LÍNEAS	Cupón número	A razón de	Descuento por impuestos	Queda líquido á pagar.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Norte, primera serie.....	79	7,50	0,510	6,990
Idem, segunda id.....	67	7,50	0,508	6,992
Asturias, primera hipoteca, primera serie.....	59	7,50	0,494	7,006
Idem, primera id., segunda id.....	59	7,50	0,494	7,006
Idem, segunda id.....	53	7,50	0,497	7,003
Idem, tercera id.....	45	7,50	0,496	7,004
Santander, especiales.....	71	14,25	0,700	13,541
Bilbao, primera serie.....	87	12,50	0,676	11,824
Idem, segunda id.....	87	12,50	0,676	11,824
Idem, segunda id. Residuos.....	87	Per su valor y equivalencia.		

Los pagos se efectuarán:

- En París, conforme á los anuncios publicados en Francia.
- En Madrid, en la estación del Norte y en el Banco Español de Crédito.
- En Santander y Valencia, en las Pagadurías de la Compañía.
- En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil; y
- En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Los portadores que presenten sus cupones al cobro, lo mismo en España que en el extranjero, estarán atendidos á los descuentos para cada clase de títulos, conforme á las disposiciones vigentes.

Madrid, 3 de Septiembre de 1909.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser
X—1825

Banco de España.

5.º SORTEO

NOTA de los Títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
Serie A.	
52	511 á 20
321	3.201 » 10
985	9.841 » 50
1.400	18.991 » 14.000
2.010	20.091 » 100
2.041	20.401 » 10
2.632	26.311 » 20
3.916	39.151 » 60
Serie B.	
494	4.931 á 40
Serie C.	
346	3.451 á 60
Serie D.	
120	120
236	236
441	441
587	587
1.235	1.235
2.223	2.223
Serie E.	
580	580
868	868
1.161	1.161

Madrid, 1.º de Septiembre de 1909.—
P. el Secretario, José Rodríguez Romero.
V.º B.º = El Subgobernador, G. de la Peña.